



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 263/ASINF/19

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.689, (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), Ley N° 6.292, el Decreto N° 463/GCBA/AJG/2019, la Resolución N° 224/ASINF/18, el Expediente Electrónico N° 37344815-GCABA-ASINF-2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el visto tramitan las designaciones en los cargos de Directores Generales que se detallan en el Anexo registrado en SADE como IF-2019-38645916-GCABA-ASINF que forma parte integrante de la presente;

Que mediante Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), se creó la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero;

Que en este sentido en el artículo 10° de la Ley 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) establece las funciones y facultades del Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información, entre ellas, "Inc. a) Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, respecto a su estructura orgánico-funcional, así como los aspectos organizativos, operativos y de administración.";

Que por su parte se le confieren al Director Ejecutivo las responsabilidades de determinar la cantidad de Direcciones Generales y designar a los mismos;

Que, por su parte, la actual Ley de Ministerios N° 6.292 establece que la ASI se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministerios de la Ciudad, asimismo ésta además se encarga de supervisar su funcionamiento, en un todo conforme con dicha Ley;

Que, por Decreto N° 463/GCBA/AJG/2019, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los entes descentralizados tienen por definición la facultad de administrarse por sí mismos, poseen patrimonio y presupuesto propios y se rigen por las normas generales de Derecho Público, vinculándose con la Administración Central mediante una relación jurídica de control administrativo o tutela;

Que en este sentido mediante la Resolución N° 224/ASINF/2018, se modificó la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que al respecto mediante Informe N° 38521926-GCABA-ASINF-2019, (Orden N° 47) se propicia las designaciones de los Directores Generales de la Agencia de Sistemas de Información a partir del día 10 de diciembre de 2019;

Que en este sentido, se deja constancia que las personas designadas, reúnen las cualidades, conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para desempeñarse en los cargos para los cuales fueron propuestos;

Que bajo Orden N° 58 la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, actualmente dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del personal propuesto para la cobertura en los



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

cargos, de acuerdo con lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 471 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), y ha efectuado las observaciones pertinentes en la situación de revista y realizado el alta que fuera necesario para incorporar a las personas propuestas para la cobertura de los cargos en cuestión;

Que en consecuencia, resulta pertinente dictar el acto administrativo a fin de designar en los cargos de Directores Generales a las personas que se detallan en el Anexo registrado en SADE como IF-2019-38645916-GCABA-ASINF que a todos sus efectos, forma parte integrante del presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° de la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017),

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION RESUELVE

Artículo 1°.- Designasen, a partir del 10 de diciembre de 2019, a las personas que se detallan en el Anexo registrado en SADE como IF-2019-38645916-GCABA-ASINF, el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y a las Direcciones Generales de la Agencia de Sistemas de Información, a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese. **Dougall**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Anexo Designaciones Autoridades Superiores - ASI

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO/CUIL	FUNCIÓN	OBSERVACIONES
Dra. SANTAGADA LÓPEZ, Brenda Elizabeth DNI 24.183.634 CUIL: 27-24183634-2	Directora General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.	
Ing. RICHETTI, Sergio Omar DNI 18.029.981 CUIL: 20-18029981-6	Director General de la Dirección General de Infraestructura.	
Lic. LINARES, Gustavo Andrés DNI 22.500.008 CUIL: 20-22500008-6	Director General de la Dirección General de Seguridad Informática.	Retiene sin percepción de haberes la partida 21840000.TICAVA07 TIC0501
Ing. CASCONI, Martín Pablo DNI 26.114.997 CUIL: 20-26114997-5	Director General de la Dirección General de Integración de Sistemas.	
Lic. GARCÍA, Mariano Luís DNI 24.663.175 CUIL: 20-24663175-2	Coordinador General Coordinación General de Servicios	Con rango equivalente al de Director General



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo Designaciones Autoridades Superiores - ASI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.12.13 14:26:01 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.12.13 14:26:01 -03'00'



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN N.º 224/ASINF/18

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

Las Leyes N° 2689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017), 5460, los Decretos N° 684/09 y modificatorios, 363/15, las Resoluciones Nros. 99/ASINF/12, 122/ASINF/17, 158/ASINF/17, el Expediente Electrónico N° 33811476-MGEYA-ASINF-2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017) creó la Agencia de Sistemas de Información como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que conforme lo prescripto en el Artículo 10°, inc. a), de la Ley N° 2.689, son funciones de esta Dirección Ejecutiva las de "Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, respecto a su estructura orgánico-funcional, así como los aspectos organizativos, operativo y de administración";

Que por su parte, los incisos k) y m) del Artículo, le confiere al Director Ejecutivo la facultad de "Realizar todos los actos requeridos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Agencia";

Que a su vez, por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.503, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, contemplando a la Agencia de Sistemas de Información en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los entes descentralizados tienen por definición la facultad de administrarse por sí mismos, poseen patrimonio y presupuesto propios y se rigen por las normas generales de Derecho Público, vinculándose con la Administración Central mediante una relación jurídica de control administrativo o tutela;

Que mediante Resolución N° 99/ASINF/2012 se adhiere a la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Régimen Gerencial aprobado por el Decreto N° 684/09;

Que en este sentido mediante las Resoluciones Nros. 122 y 158/ASINF/2017, se modificó la estructura organizativa de las Gerencias y Subgerencias Operativas de la Agencia;

Que en función de la nueva estructura gerencial de la Agencia de Sistemas de Información resulta menester modificar las resoluciones indicadas ut-supra;

Que dicha adecuación impactara en la descripción de acciones de algunas de las Gerencias y Subgerencias Operativas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Que por último, se procederá al cambio de denominación de la Dirección General de Servicios la que pasara a "Coordinación General Servicios" y la Coordinación General de Seguridad Informática pasara a "Dirección General Seguridad Informática";

Que bajo Orden N° 8, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, actualmente dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, ha tomado la debida intervención;

Que asimismo la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información, ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de modificar la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información (F/N) de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecidas por las Resoluciones Nros. 122 y 158/ASINF/2017.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017),

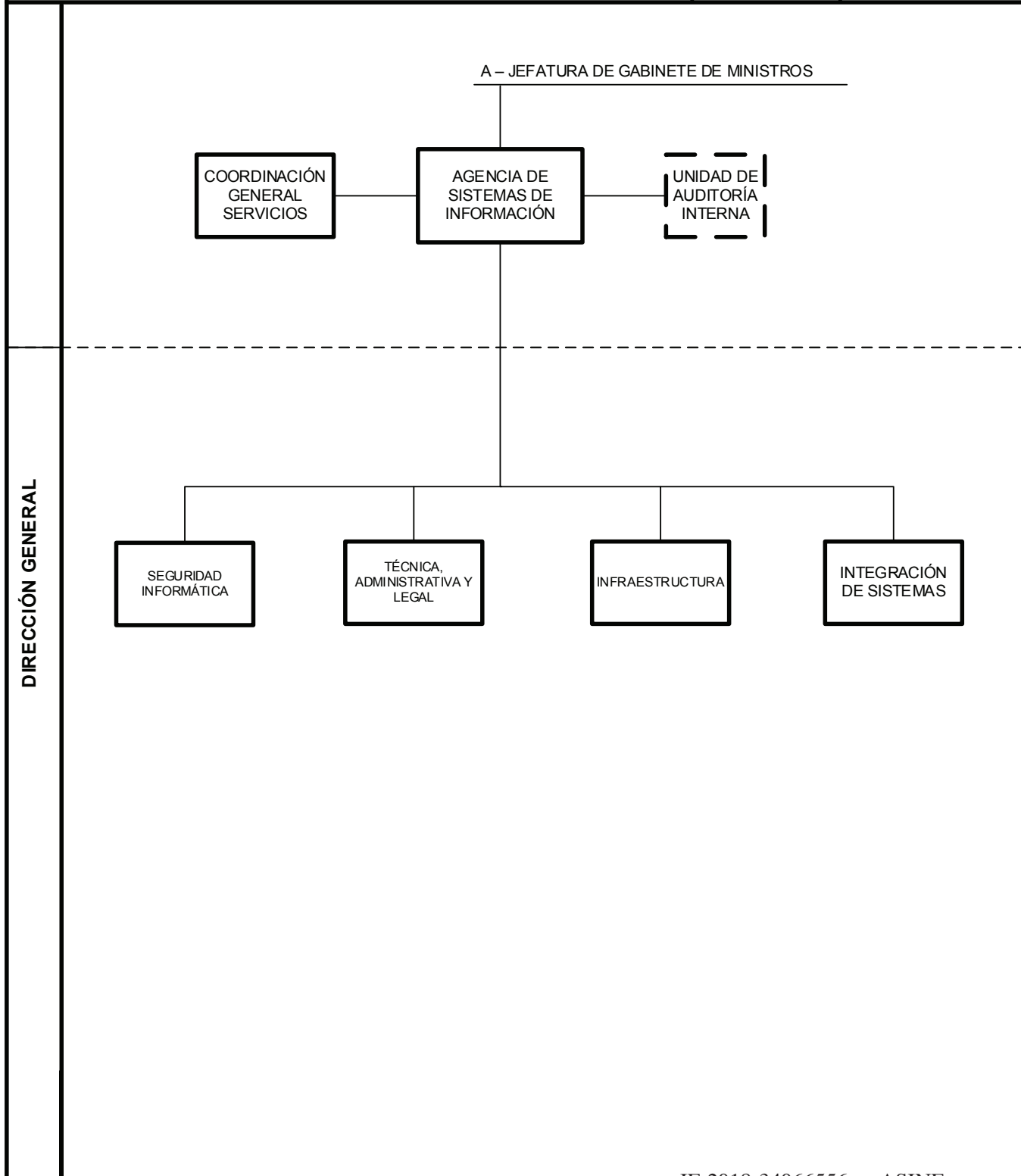
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION RESUELVE

Artículo 1º.- Modifícase, a partir del 01 de enero de 2019, la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información (F/N) de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecidas por las Resoluciones Nros. 122/ASINF/2017 y 158/ASINF/2017, de acuerdo con los Anexos I IF-2018-34066556-ASINF (Organigrama) y II IF-2018-34066577-ASINF (Responsabilidades Primarias), los que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales dependientes de esta Agencia de Sistemas de Información. Cumplido, archívese. **Dougall**

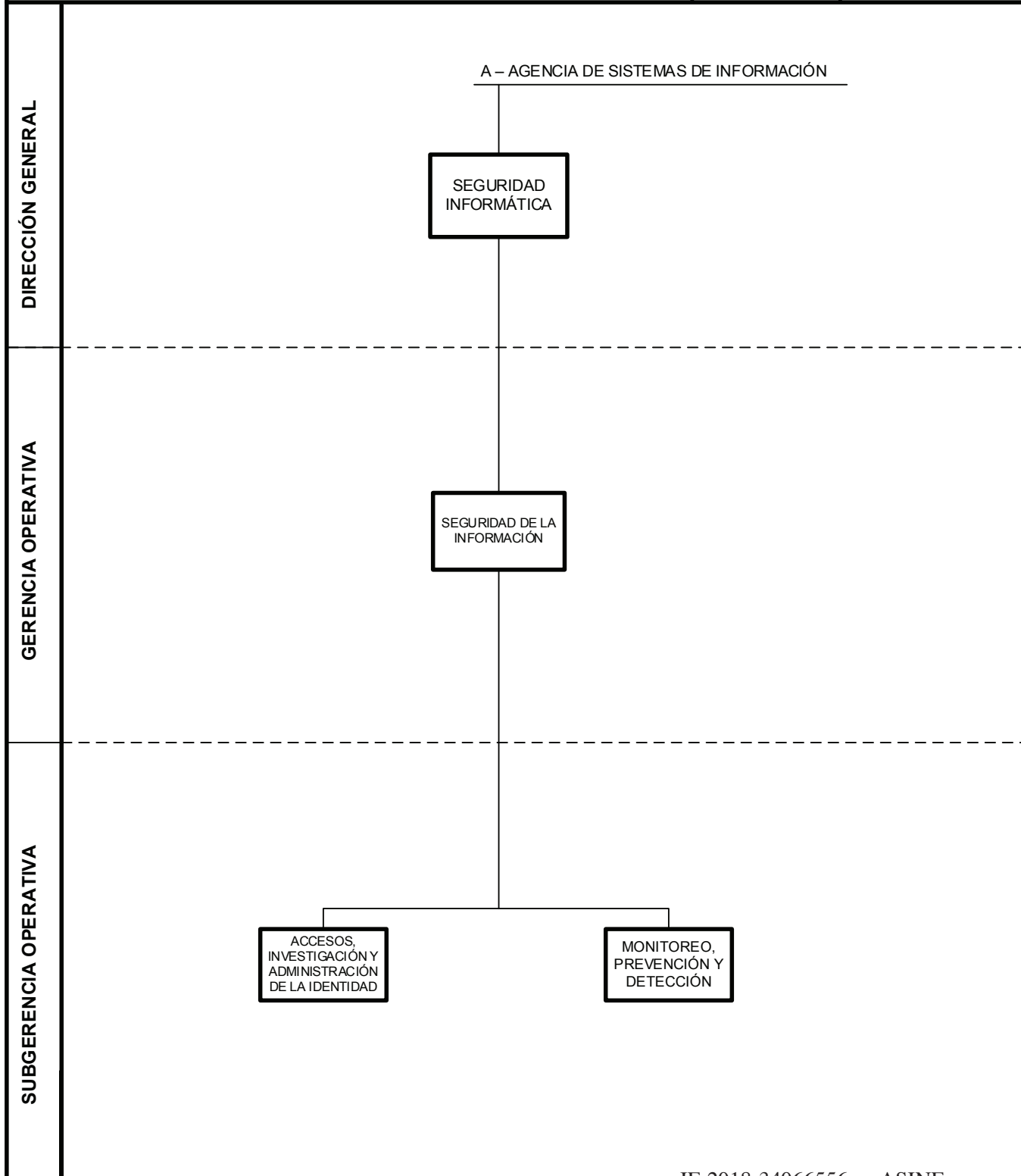
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 224/ASINF/18

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRIMEROS NIVELES	FECHA APROBACIÓN			
	DTO.	No	BOL. OFICIAL	



HF-2018-34066556- -ASINF

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INFORMÁTICA	FECHA APROBACIÓN			
	DTO.	No	BOL. OFICIAL	



IF-2018-34066556-ASINF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-34066556- -ASINF

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: ANEXO I - ASINF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:45 -03'00'

DERECK DOUGALL
Director Ejecutivo
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (MJGCC)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:46 -03'00'

ANEXO II

Identificar a los referentes con intereses específicos en el proyecto de implementación de tecnologías de información y comunicación (TIC).

Ejecutar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos planificados en la implementación de aplicaciones y sistemas, infraestructura tecnológica y seguridad informática en coordinación con las Direcciones Generales competentes de la Agencia de Sistemas de Información.

Proponer medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados en el proceso de implementación de los proyectos comprendidos por la Gerencia Operativa.

Ejecutar la homologación de proveedores.

3 DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INFORMÁTICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Elaborar y/o aprobar las pautas, políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en las definiciones de los esquemas de seguridad del software, datos y comunicaciones, de los programas de prevención y control de seguridad, y de los planes de contingencia.

Definir, implementar y administrar la Identidad de los usuarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la infraestructura de firma digital del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar y controlar la operatividad de los sitios de internet, el servicio de correo electrónico y el servicio de acceso a internet.

Administrar y controlar los procedimientos de seguridad lógica de acceso a los componentes del software de base y aplicativo de los servidores bajo responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Definir los mecanismos de monitoreo, alarmas, y monitorear los sistemas y las redes de comunicaciones para detectar intentos de acceso no autorizados al software aplicativo, y a los

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

datos almacenados en los servidores bajo la responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Participar en la capacitación de usuarios con el objetivo de entrenar, informar y concientizar en materia de seguridad informática.

3.1 GERENCIA OPERATIVA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Descripción de Acciones

Definir e implementar el software relacionado con el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidad de los servidores, aplicativos y sistemas bajo la responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Definir e implementar el software relacionado con la detección en tiempo real de ataques, intentos de acceso no autorizado a las redes, telecomunicaciones, aplicativos, datos y servidores bajo la responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Garantizar el nivel de seguridad requerido para el pasaje a producción de las aplicaciones que se encuentren bajo responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Definir las políticas de seguridad de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar y generar informes de los incidentes o ataques con elevadas posibilidades de éxito que pudieran afectar la prestación de servicios y elevarlos al Director General.

Investigar, analizar y definir las pautas de seguridad informática en los proyectos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que involucre la utilización de tecnologías de la información.

Definir y administrar el software para contener y resguardar la identidad de los usuarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir y administrar el esquema de autenticación y autorización de los usuarios a los recursos de tecnologías de la información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir al Director General en la planificación de las capacitaciones en materia de seguridad informática.

Asistir al Director General en la elaboración, implementación y ejecución de proyectos relacionados con la asistencia al ciudadano en temas de seguridad de la información.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Asistir al Director General en la elaboración de políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ACCESOS, INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA IDENTIDAD

Descripción de Acciones

Administrar los accesos a la información, las redes y aplicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar y autorizar los accesos remotos a la red del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la seguridad de las estaciones de trabajo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la solución de antispam y las pautas de seguridad del correo corporativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la identidad de los usuarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar, controlar y aplicar las políticas de seguridad en estaciones de trabajo y servidores.

Supervisar la implementación de la autenticación de los usuarios a los recursos de comunicación e informáticos de la red del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener y actualizar la plataforma de seguridad de la información implementada.

3.1.2 SUBGERENCIA OPERATIVA MONITOREO, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Descripción de Acciones

Instalar, configurar y operar un sistema de monitoreo para relacionar los eventos que proveen los equipos de seguridad.

Administrar un sistema de alertas tempranas de incidentes de seguridad informática e implementar un sistema de escalamiento de los mismos.

Instalar, configurar y operar el hardware y el software de los equipos que se utilicen para realizar análisis y test de penetración de aplicaciones web, aplicaciones móviles y activos de red.

IP-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Implementar y controlar los procesos que garanticen el nivel de seguridad requerido para el pasaje a producción de las aplicaciones que se encuentren bajo responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Capacitar a los desarrolladores en lo referente a la programación segura e implementar capacitaciones sobre herramientas de detección de vulnerabilidades.

Configurar y administrar los equipos de seguridad para la prevención de intrusiones y vulnerabilidades.

Implementar y administrar un sistema de antivirus y antispyware en las estaciones de trabajo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los servidores bajo responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información.

Mantener actualizado los firmwares, firmas de detección y sistemas operativos de los activos de seguridad bajo la responsabilidad de la Gerencia Operativa.

Realizar los análisis de seguridad en búsqueda de las causas de un ataque informático detectado o reportado.

4 DIRECCION GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar y asistir al Director Ejecutivo y Directores Generales en los aspectos técnicos legales de gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias, y emitir el informe o dictamen jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asesorar en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información.

Analizar, supervisar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Dirigir y supervisar el sistema de compras y licitaciones de la Agencia de Sistemas de Información.

Supervisar la respuesta a las requisitorias de los organismos de control, y coordinar las respuestas a los oficios judiciales.

Administrar los bienes y recursos humanos de la Agencia de Sistemas de Información.

Intervenir en las actuaciones administrativas y emitir dictamen jurídico, con carácter previo a la intervención del Director Ejecutivo.

Implementar acciones de soporte administrativo, registro y sistematización de datos de las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información.

4.1 GERENCIA OPERATIVA LEGALES

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 224/ASINF/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2018-34066577- -ASINF

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: ANEXO II - ASINF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:59 -03'00'

DERECK DOUGALL
Director Ejecutivo
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (MJGCC)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:59 -03'00'

FIN DE ANEXO